



DIRECCION PROVINCIAL DE TALLERES

ORDEN DE COMPRA Nº 32/23

Lugar y Fecha: 18 de Septiembre, Río Grande 2023

Señor/es : JHANSSON MARTIN ROSENDO
Domicilio: Don Bosco Nº 1517 C.U.I.T.: 20-20476477-9

Expte Nº : 0386/23

RESOLUCION Nº: **0667**

/2023 DESTINO: Galpones D.P.V. Río Grande y Oficina y Campamento D.P.V.

PLAZO DE ENTREGA: INMEDIATO

A entregar en: Dirección Provincial de Vialidad

Sírvase entregar en el plazo y lugar arriba indicados los elementos que se detallan a continuación, conforme al presupuesto oportunamente presentado. Rigen en estas adquisiciones las Disposiciones contenidas en el Jurisdiccional de Compras Decreto Provincial 0188/23 Resolución D.P.V N°0094/23 de Adhesión, Reglamentario de la Ley Provincial N° 1015/15. Es requisito indispensable presentar juntamente con la factura el original de la Orden de Compra.

NOTA: Este organismo actuará como agente de retención sobre los impuestos de Ingresos Brutos.

NOTA: VISTO QUE LA DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD ES AGENTE DE RETENCION DE LOS INGRESOS BRUTOS, JUNTO A LA FACTURA DEBERA ACOMPAÑARSE EL CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO FISCAL EN CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVA VIGENTE RESOLUCION D.G.R. Nº 53/10.

Inciso	Ítem	Nº Ord.	Descripción	Unid.	Cant.	Importe		
						Unit.	Total	
2	2	2	Papel higienico 24x30m.	Nº	6	\$ 4.890,00	\$ 29.340,00	
	3	2	Toallas de papel x2500 unidades.	Nº	9	\$ 10.495,00	\$ 94.455,00	
	4	2	Bolsas de residuo 50x70 x30 unidades.	Nº	12	\$ 740,00	\$ 8.880,00	
	6	2	Lavandina x5 litros.	Nº	6	\$ 3.590,00	\$ 21.540,00	
	Destino: Galpones D.P.V. Río Grande y Oficina y Campamento D.P.V. Tolhuin.						TOTAL	\$ 154.215,00

SON PESOS: CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS QUINCE 00/100 (\$154.215,00).
CONDICIONES DE PAGO: TREINTA (30) DIAS FECHA FACTURA.-
DEBERA PRESENTAR EL BIEN/ SERVICIO O LA GARANTIA DE ADJUDICACION RESPECTIVA, DENTRO DE LOS OCHO (08) DIAS HABLES DE SER NOTIFICADO.-

Patricio Torres
Jefe de Licitaciones y Compras
Dirección Provincial de Vialidad

PROVEEDOR -
Fecha: control interno de plazo)
20/09/2023

KALEN T.D.F.
ARTICULOS Y MAQUINARIAS
LIMPIEZA INSTITUCIONAL
Tel: 02634 - 15907401
Don 0. 1517

Martín R. Jhansson
KALEN -
20-20476477-9
R. Muriel 1432 - Tolhuin



REPUBLICA ORUGUAY

ORDEN DE COMPRA N° 31/23

Lugar y Fecha 18 de Septiembre, Rio Grande 2023

Señores: **GAMARRA MANUEL ANIBAL**
Domicilio: Bahía Margarita N° 2983 C.U.I.T: 20-23181634-9
Expte N°: 0386/23

06679

RESOLUCION N°: /2023 DESTINO: Galpones D.P.V. Rio Grande y Oficina y Campamento D.P.V. Tolhuin.

A entregar en: Direccion Provincial de Vialidad

Se va a entregar en el plazo y lugar arriba indicados los elementos que se detallan a continuación, conforme al presupuesto oportunamente presentado. Rigen en estas adquisiciones las Disposiciones contenidas en el Jurisdiccional de Compras Decreto Provincial 0189/23 Resolución D.P.V. 0094/23 de Adhesión Reglamentario de la Ley Provincial N° 1015/15. Es requisito indispensable presentar juntamente con la factura el original de la Orden de Compra

NOTA: Este organismo actuará como agente de retención sobre los impuestos de Ingresos Brutos.

NOTA: VISTO QUE LA DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD ES AGENTE DE RETENCION DE LOS INGRESOS BRUTOS, JUNTO A LA FACTURA DEBERA ACOMPAÑARSE EL CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO FISCAL EN CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVA VIGENTE RESOLUCION D.G.R. N° 531/0.

PLAZO DE ENTREGA: INMEDIATO

Inciso	Item	N° Ord.	Descripción	Unid.	Cant.	Importe	
						Unit.	Total
2	1	1	Papel higienico 300x8 como grande.	N°	9	\$ 8.500,00	\$ 76.500,00
	5	1	Desodorante para piso x 5 litros.	N°	9	\$ 2.500,00	\$ 22.500,00
	7	1	Detergente lava vajillas x 5 litros.	N°	6	\$ 3.500,00	\$ 21.000,00
Destino: Galpones D.P.V. Rio Grande y Oficina y Campamento D.P.V. Tolhuin.						TOTAL	\$ 120.000,00

SON PESOS: CIENTO VEINTE MIL CON 00/100 (\$120.000,00).
CONDICIONES DE PAGO: TREINTA (30) DIAS FECHA FACTURA.-
DEBERA PRESENTAR EL BIEN/SERVICIO O LA GARANTIA DE ADJUDICACION RESPECTIVA DENTRO DE LOS OCHO (08) DIAS HABLES DE SER NOTIFICADO.-

[Signature]
Dpto. Licitaciones y Compras
Patricio Torres
Jefe Dpto. Licitaciones y Compras
Direccion Provincial de Vialidad

[Signature]
GAMARRA MANUEL A.
2023.09.18
PROVEEDOR:
Fecha 20/9 - 09-2023
(Para control interno de plazo)

IMPRESION DE INTERNET

Patricio Torres
Jefe Dpto. Licitaciones y Compras
Direccion Provincial de Vialidad



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

0667

"2023-40 ANIVERSARIO DE LA RESTAURACION DE LA DEMOCRACIA"

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

RIO GRANDE, 19 SET. 2023

VISTO el Expediente N° 0386/23 del registro de la Dirección Provincial de Vialidad y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Adquisición elementos de limpieza – Destino: Galpones D.P.V. Rio Grande y Oficina y Campamento D.P.V. Tolhuin.”

Que a través de la Resolución D.P.V. N° 0631/23, fs.06 se autorizó el llamado a Contratación Directa N°33/23.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas, obrante a fs. 13, 16 y 17, se procede a adjudicar la contratación de los ítems N° 1, 5 y 7 a la firma **GAMARRA MANUEL ANIBAL**, C.U.I.T N° 20-23181634-9 por un monto de **PESOS CIENTO VEINTE MIL CON 00/100 CTVOS. (\$120.000,00.-)**, y los ítems N° 2, 3, 4 y 6 a la firma **JHANSSON MARTIN ROSENDO**, C.U.I.T N° 20-20476477-9 por un monto de **PESOS CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS QUINCE CON 00/100 CTVOS. (\$154.215,00.-)** por ajustarse a lo requerido y por resultar ser la oferta más conveniente para el Estado Provincial.

Que en consecuencia, se procede al dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que el presente gasto se encuentra registrado en cumplimiento a lo establecido en la Ley Provincial N° 495 y su Decreto Reglamentario N° 1122/02.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015 Artículo 18° inciso I), N° 1150, N°1465, Decreto Provincial N° 674/11, Decreto Provincial N° 0188/23 – Resolución D.P.V. N° 0094/23 de adhesión, Decreto Provincial N°3635/22 – Resolución D.P.V. N° 481/23 de adhesión y la Resolución O.P.C. N° 017/21 Capítulo I inc. a).

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente en virtud de lo que establece el Artículo 7 inc. v) de la Ley Provincial N° 22/92 y Decreto Provincial N° 1448/23.-

Por ello:

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL
TERESA DEL ROSARIO MERCEDES
DIV. MESA DE ENTRADA Y ARCHIVO
PROVINCIAL DE VIALIDAD

Presidenta
Dirección Provincial de Vialidad
Tierra del Fuego A.E.I.A.S



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

"2023-40 ANIVERSARIO DE LA RESTAURACION DE LA DEMOCRACIA"

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

LA PRESIDENTE DE LA DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD

RESUELVE:

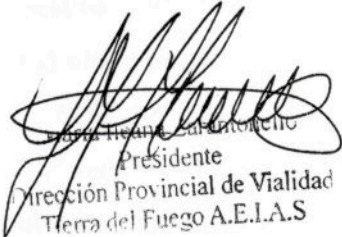
ARTICULO 1°.- APROBAR el procedimiento y **ADJUDICAR** la Adquisición elementos de limpieza – Destino: Galpones D.P.V. Rio Grande y Oficina y Campamento D.P.V. Tolhuin, los ítems N° 1, 5 y 7 a la firma **GAMARRA MANUEL ANIBAL**, C.U.I.T N° 20-23181634-9 por un monto de **PESOS CIENTO VEINTE MIL CON 00/100 CTVOS. (\$120.000,00.-)**, y los ítems N° 2, 3, 4 y 6 a la firma **JHANSSON MARTIN ROSENDO**, C.U.I.T N° 20-20476477-9 por un monto de **PESOS CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS QUINCE CON 00/100 CTVOS. (\$154.215,00.-)**, ello por los motivos expuestos en el exordio.-

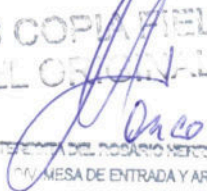
ARTICULO 2.- AUTORIZAR a la División de Licitación y Compras a emitir la correspondiente Orden de Compra.-

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente al Inciso 2 de la U.G.G N° 2400 y U.G.C N° 2400 del ejercicio económico y financiero en vigencia.-

ARTICULO 4°.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.-

RESOLUCION D.P.V N° 0667 /2023.


Presidente
Dirección Provincial de Vialidad
Tierra del Fuego A.E.I.A.S

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

SECRETARÍA DEL PODER EJECUTIVO
MESA DE ENTRADA Y ARCHIVO
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"